



Asistencia Técnica para la Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud





ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA
Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia

CARLOS AUGUSTO MESA DÍAZ
Procurador Delegado para la Descentralización y Entidades Territoriales

OSCAR DARÍO AMAYA NAVAS
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JULIO CESAR TURBAY AYALA
Contralor General de la República

GLADYS CEBALLOS
Contralora Delegada para el Sector Social

HECTOR MANUEL ECHEVERRI LARA
Contralor Delegado para la Participación Ciudadana

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Director General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ TAYLOR
Directora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CARLOS COSTA POSADA
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Directora General

GUSTAVO GARCÍA BATE

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF

MIRIAM R. DE FIGUEROA
Representante de UNICEF para Colombia
ANTONELLA SCOLAMIERO
Representante adjunta y Coordinadora de Programas

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

MARIA TERESA FORERO DE SAADE
Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos

EQUIPO TÉCNICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LUIS EDUARDO MARTÍN CASTRO
Procuraduría Delegada para la defensa de los derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Catalina Cuervo Delgado
Martha Lucía Amaya Vargas
Verónica Caro de Bernal
Martha Lucía Castellanos Guerrero

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

Elsa Yanuba Quiñones Serrano

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Marta Isabel Ariza López
Luis Ángel Mora

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF

Olga Isabel Isaza
Ana María Peñuela
Esther Narváez
Blanca Jeanneth Ávila
Adriana Castro
Bernardo Nieto
Marisol Quintero

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Nohora Viloria
Inés del Pilar López Quiñones

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD (CEIS)
Gabriel Carrasquilla
Alfredo Rueda
Fernando Ramírez

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Sara Franky c.
Juan Carlos Quintero v.

EDICIÓN Y ESTILO

Fotografías: UNICEF

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Inventio - Adela Martínez Camacho

IMPRESIÓN

Primera Edición
1.500 unidades
2010
ISBN: XXXXXXXX
Bogotá D.C., Colombia. Primera Edición
Se autoriza reproducción total o parcial, siempre y cuando se cite la fuente.
©Derechos reservados



Rendición pública de cuentas – RPC-

1. ¿Por qué la Rendición Pública de Cuentas – RPC- sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud?

Los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes colombianos han sido consagrados al más alto nivel normativo, así: la Constitución Política Nacional, Las leyes 1098 de 2006 y 375 de 1997 (Código de Infancia y Adolescencia, y ley de Juventud), señalan que estos derechos son fundamentales y establecen la prevalencia de los derechos de la niñez, sobre los de los demás. Igualmente, Colombia ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otra amplia serie de tratados y convenios internacionales en la materia, en los que se compromete a ofrecer todas las garantías y oportuni-

dades a esta población, para el pleno ejercicio de sus derechos.

Igualmente, existe una serie de disposiciones Constitucionales y Legales que establecen la obligación de las autoridades estatales de garantizar la publicidad de la información necesaria para garantizar el derecho fundamental de participar en el control del poder político¹.

La Ley 1098 de 2006 hace explícita la responsabilidad de todos los mandatarios del país para la realización de la rendición pública de cuentas

¹ Sentencia Corte Constitucional T-596 de 2002

sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia:

“Artículo 204. Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.”

Hoy, Colombia cuenta con un instrumento de política nacional, el CONPES 3654 de abril de 2010, que legitima el proceso de rendición pública de cuentas del Poder Ejecutivo Nacional y territorial y que respalda la estrategia de rendición pública de cuentas con enfoque poblacional sobre la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

En este marco legislativo y de política y tras un proceso de revisión y análisis riguroso, la Con-

traloría General de la República; la Procuraduría General de Nación; el Departamento Administrativo de la Función Pública; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; la Federación Nacional de Departamentos; y, UNICEF acordaron los contenidos y el proceso de asistencia técnica para la rendición pública de cuentas en los territorios sobre la Garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

De igual manera, en desarrollo del Conpes sobre rendición de cuentas a los ciudadanos y en cumplimiento de las responsabilidades de promoción del control social establecidas en la Ley 850 de 2003, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas a través de la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, el Ministerio del Interior y Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación apoyarán el proceso de rendición pública de cuentas territorial, con enfoque poblacional de infancia, adolescencia y juventud. En particular la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República han priorizado, en sus planes de acción para los años 2010 y 2011, el acompañamiento a esta rendición pública de cuentas, en los territorios.



2. ¿Qué es Rendición Pública de Cuentas?

Es la responsabilidad de las autoridades de la Administración de informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud y de responder a las peticiones que esta realice.

Es un proceso de comunicación público y diálogo entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones.

3. ¿Cuáles son los objetivos de la Rendición Pública de Cuentas?

- Generar una disciplina de divulgación y sustentación de los resultados en la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud a través de la Rendición Pública de Cuentas.
- Fortalecer la capacidad de la sociedad civil para exigir y cumplir las obligaciones frente a la garantía de los derechos y control social a la gestión pública.
- Lograr la participación activa de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en la rendición de cuentas.
- Monitorear y evaluar el grado de realización de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud y las políticas para su garantía, en el territorio.

4. ¿Cómo se desarrolla la Rendición Pública de Cuentas?

Se han definido seis fases que cada departamento debe cumplir:

- a. Sensibilización y movilización
- b. Establecimiento de acuerdos sobre los indicadores de proceso e impacto
- c. Generación de Información
- d. Fortalecimiento de la participación Ciudadana
- e. Audiencias Públicas
- f. Consolidación y Sostenibilidad del proceso



Sensibilización y movilización de la RPC

- Convocar el equipo técnico departamental responsable de asesorar el proceso de RPC, compuesto como mínimo por la Contraloría, la Procuraduría, el ICBF y los responsables de Control Interno de la Gobernación.
- Conformar el grupo interno de la gobernación que realizará el proceso de RPC, liderado por el Gobernador, con la participación de las entidades públicas territoriales y nacionales presentes en el territorio con competencia en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Identificar y convocar actores pertinentes para el proceso de comunicación pública y diálogo: empleados públicos, representantes de la sociedad civil, de la academia, de la comunidad y niños, niñas, adolescentes y jóvenes).
- Sensibilizar e informar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso.
- Establecer el compromiso formal de todos los actores para participar activamente en las diferentes fases del proceso.
- Concertar el plan de trabajo departamental a cargo de grupo interno de la gobernación (qué, quiénes, cómo, cuándo, dónde)
- Concertar una estrategia de comunicación que permita mantener a toda la comunidad informada y partícipe del proceso.



Identificación de las necesidades e interés de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, así como de la comunidad y la sociedad civil sobre información referida a la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Establecimiento de acuerdos sobre los indicadores de proceso e impacto a presentar en la RPC

- Consultar sobre necesidades e intereses de información para el seguimiento a la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.
 - * Identificación por parte del departamento de indicadores de proceso y de resultado-impacto. Para esto se tendrá en cuenta los compromisos asumidos en el Plan de desarrollo territorial y los indicadores trazados definidos por la mesa nacional de la Estrategia Hechos y Derechos.
 - * Identificación de las necesidades e interés de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, así como de la comunidad y la sociedad civil sobre información referida a la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- Revisar y ajustar en cada entidad territorial el paquete básico de indicadores de resultado e impacto propuesto, para todos los departamentos, por la Mesa Nacional de la Estrategia Hechos y Derechos
- Acordar los sectores y rubros presupuestales territoriales, relacionados con la infancia, la adolescencia y la juventud para el seguimiento de las fuentes, las asignaciones y la ejecución.



Generación de Información para la RPC

- Recolección, y procesamiento de información en el nivel territorial, tanto para los indicadores sociales como fiscales.
- Identificación y documentación de buenas prácticas para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes.
- Análisis conjunto de la información por parte del grupo interno de la gobernación responsable del proceso de RPC
- Elaboración del informe de gestión
- Definición de mecanismos para la socialización de la información en el nivel territorial, cuidando la diversidad de públicos a los que debe dirigirse.

Fortalecimiento de la participación Ciudadana para la RPC

- Desarrollo de mecanismos para garantizar la participación ciudadana, incluidos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en todas las fases del proceso.
- Capacitación a todos los actores de la sociedad civil, del sector privado, de la comunidad y a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes sobre sus derechos, las políticas públicas y sobre los mecanismos de evaluación y control social.
- Fortalecimiento de capacidades de dialogo colectivo para una mejor gestión de garantía de derechos para la infancia, la adolescencia y la juventud (segmentando públicos por intereses).

Audiencias Públicas de rendición de cuentas sobre Infancia, Adolescencia y Juventud

“la audiencia pública para la rendición de cuentas es un espacio de diálogo y participación ciudadana, propiciado por las entidades públicas para informar, explicar, justificar y consultar sobre los logros y retos de la gestión realizada, durante lo que va corrido de la vigencia, para garantizar los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud; facilitando la intervención de los propios niños, niñas y adolescentes y de las organizaciones sociales y comunitarias con sus evaluaciones y propuestas”.

La audiencia pública tiene su base legal en el artículo 35 de la Ley 489 de 1998.



Pasos para preparar la audiencia

- Convocar a la audiencia y divulgar la información por lo menos 30 días antes.
- Preparar la audiencia, definir la agenda y los aspectos metodológicos y logísticos pertinentes (lugar, duración, ayudas audiovisuales).
- Desarrollar la agenda según metodología e indicadores acordados.
- Evaluar la audiencia.
- Elaborar el acta de la audiencia.

Consolidación y Sostenibilidad del proceso de RPC

- Evaluación del proceso de rendición de cuentas e identificación de lecciones aprendidas
- Socialización de los resultados de la audiencia y los compromisos acordados ante instancias claves como: Consejos de gobierno, Consejos de Política Social, Veedurías Ciudadanas, etc.
- Formulación y difusión de planes de mejoramiento.
- Reiniciación del proceso de planeación del nuevo proceso de rendición de cuentas





Asistencia técnica para la Rendición pública de cuentas

1. ¿Qué es la Asistencia Técnica para la Rendición Pública de Cuentas?

Proceso continuo, sistemático y calificado, centrado en las particularidades y oportunidades del territorio, dirigido a fortalecer las capacidades de los entes territoriales para realizar el proceso de rendición pública de cuentas con participación social sobre la gestión de políticas y presupuestos orientados a la garantía de los derechos de la infancia, Adolescencia y Juventud.

2. Estrategia de asistencia técnica para Rendición Pública de Cuentas

La estrategia de asistencia técnica integrará las siguientes actividades: capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación, así:

Capacitación:

acciones de capacitación dirigidas al equipo técnico departamental de asistencia técnica, al grupo interno de la gobernación, niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás organizaciones sociales para desarrollar conocimientos y competencias sobre Rendición de Cuentas en asuntos de infancia, adolescencia y juventud.

Asesoría:

orientación y acompañamiento que ofrecerán los equipos Técnicos Departamentales a las gobernaciones para el diseño, ejecución y evaluación del proceso de rendición pública de cuentas en cada Departamento sobre garantía de derechos de infancia, adolescencia y familia.

Seguimiento y Evaluación:

consiste en la autoevaluación y seguimiento que realizará tanto el grupo interno de la gobernación como la comunidad y los equipos técnicos nacional y departamental para constatar que la ejecución de la Rendición de cuentas se desarrolla de acuerdo con lo planeado en las seis fases, así como en los compromisos adquiridos y normas que regulan el proceso.



La Gobernación estará acompañada

Equipo Técnico Nacional. A nivel nacional se ha conformado un Equipo Interinstitucional para la Asistencia técnica encargado de: brindar orientaciones; suministrar información; entregar documentos, realizar la sesión introductoria del proceso de Asistencia técnica para la RPC; acompañar la audiencia y, establecer los contactos territoriales. Este equipo está conformado por:

- La Procuraduría General de la Nación
- La Contraloría General de la República
- El Departamento Administrativo de la Función Pública
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- La Federación Nacional de Departamentos
- Y la Cooperación Internacional

Servicios de asistencia técnica presencial y virtual por parte del Equipo nacional

- Sesiones de información por medio de videoconferencias
- Cursos de capacitación, seminarios regionales, cursos prácticos
- Visitas de personal técnico
- Respaldo en línea a través de Chat, Foros o Blogs para asesoramiento o asistencia con información especializada
- El boletín informativo (incluye calendario provisional de reuniones)
- Asesoramiento en asuntos específicos o servicio de consulta por cada una de las entidades expertas nacionales. Ejemplo: producción de información, lenguaje ciudadano, diálogo, medios de comunicación, participación ciudadanía

A nivel nacional se ha conformado un Equipo Interinstitucional para la Asistencia técnica encargado de: brindar orientaciones; suministrar información; entregar documentos, realizar la sesión introductoria del proceso de Asistencia técnica para la RPC; acompañar la audiencia y, establecer los contactos territoriales.



Equipo Técnico Departamental. En el departamento se conformará un Equipo Técnico cuyo papel es asesorar y acompañar el desarrollo de la rendición pública de cuentas y su evaluación y actuar como enlace con el Equipo Nacional. Las principales funciones de este equipo son:

- Presentar la estrategia de RPC en el nivel territorial
- Determinar requerimientos y modos de asistencia técnica en el proceso de RPC ajustado por departamento
- Asesorar al grupo interno de trabajo de la gobernación sobre el proceso de RPC
- Capacitar a la ciudadanía a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en cada Departamento
- Establecer plan de trabajo por responsables, con sus respectivos mecanismos de seguimiento
- Establecer una agenda de seguimiento
- Informar al equipo técnico nacional sobre apoyos específicos y seguimiento al proceso

El equipo Técnico Departamental será integrado por

- Procuradores Judiciales de Familia o en su defecto el Procurador Regional. Procuraduría General de la Nación.
- Gerente Departamental de la Contraloría General de la República y los Contralores Departamentales.
- Director Regional de la Defensoría del Pueblo.
- Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Director territorial de la ESAP

- Jefe de Control Interno de la Gobernación
- Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en cada Departamento

Cada Gobernador debe:

Liderar el proceso preparatorio, de audiencia y de seguimiento a la RPC, para lo cual es necesario:

- Constituir el grupo interno de la gobernación que responda a la preparación, coordinación, realización y evaluación del proceso de rendición pública de cuentas, conformado como mínimo por:
 - * Secretarios de: Planeación, Desarrollo Social o quien haga sus veces, Salud, Educación, Gobierno, Responsable de Agua Potable y Saneamiento Básico y Hacienda; Director-a Regional del ICBF; SENA; Procuradores Judiciales de Familia y Agraria o en su defecto Regional; Gerente departamental de la Contraloría General de la República y Contralores departamentales; Defensor del Pueblo; Director departamental de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP; Acción Social quien además de participar del proceso de rendición de cuenta, en su función de coordinador del Sistema Nacional de Cooperación, convocará a los organismos de cooperación presentes en el departamento.
 - * Representantes de la sociedad civil organizada, involucrados en la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia.
 - * Organizaciones comunitarias y familiares responsables de la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Convocar al equipo técnico departamental de asistencia técnica para la rendición pública de cuentas, y promover su enlace con el equipo técnico nacional.

- Solicitar al equipo técnico nacional la sesión introductoria del proceso de Asistencia técnica para la RPC.
 - Solicitar al coordinador técnico departamental de la RPC el plan de trabajo y supervisar su desarrollo.
 - Formalizar el plan de trabajo y mantener informado de su desarrollo al equipo técnico nacional.
 - Liderar y coordinar la audiencia pública de rendición de cuentas
 - Informar al equipo técnico nacional sobre los resultados de la evaluación del proceso de rendición de cuentas e identificación de lecciones aprendidas
- Para las fases establecidas de rendición de cuentas, se acompañará el proceso preparatorio, de audiencia y de seguimiento de la RPC, así:

| FASES | EQUIPO NACIONAL | EQUIPO DEPARTAMENTAL |
|---|-----------------|----------------------|
| 1. Sensibilización y movilización | | |
| 2. Establecimiento de acuerdos sobre los indicadores de proceso e impacto | | |
| 3. Generación de Información | | |
| 4. Fortalecimiento de la participación Ciudadana | | |
| 5. Audiencias Públicas | | |
| 6. Consolidación y Sostenibilidad del proceso | | |



Entre agosto de 2010 y agosto de 2011, se organizarán grupos de 11 departamentos por trimestre, para brindarles asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de rendición pública de cuenta. Se estima que un buen proceso preparatorio toma aproximadamente 3 meses entre el momento de inicio y la audiencia, teniendo esto en cuenta, cada departamento deberá definir la fecha de inicio del proceso y la fecha de la audiencia e informarla al equipo técnico nacional a través de la Federación Nacional de Departamentos.





HECHOS y DERECHOS

Colombia, tierra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes